

**APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACION PARA
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION,
PRODUCCION MUSICAL Y TRASLADO PARA
ACTIVIDAD DE FUNCIONARIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.**

COPIAPÓ, 13 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°277

VISTOS:

Lo dispuesto en los D. F. L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 377 del 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el Decreto UDA N°010 de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama y el Decreto N°30, sobre delegación de atribuciones por orden del Rector y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Atacama para lograr una mejora continua individual de sus funcionarios, de equipo y organizacional, ha autorizado a que los citados funcionarios participen en diversas actividades contempladas por la Rectoría, de acuerdo a Providencia N°655, las cuales han sido denominadas como "Rol político -social y cultural de los funcionarios de las Universidades Públicas, Rasgos comunes y distintivos de otros órganos de la Administración Pública", autorizada por Providencia N°655, por Resolución Exenta N°251, Registro I, de fecha 04 de octubre de 2017.

2.- Que, dentro del marco de la actividad antes descrita, se ha fijado para el día jueves 26 de octubre del presente año la actividad: Charla denominada "Participación de los funcionarios públicos en los procesos de discusión de las leyes con preponderancia en las reformas educacionales".

3.- Que, para que tenga lugar la realización de dicha actividad se requiere la provisión de insumos y de servicios que permitan el desarrollo de la actividad en



comento, la cual precisa de espacios físicos abiertos, y al aire libre para promover un adecuado y grato ambiente laboral, el esparcimiento, la unidad y la sana convivencia entre los funcionarios de esta institución, para lo cual se ha autorizado por nuestro Rector, Gastos de Representación, de acuerdo a Providencia N°655 de fecha 04 de octubre del presente.

4.- Que, por Decreto N°331, de fecha 31 de agosto de 1988, la cual aprueba Reglamento sobre Gastos de Representación, y establece un método específico que permite definir claramente el concepto de Gastos de Representación y las autoridades que pueden efectuar desembolsos relativos a estas materias.

5.- La Justificación de Gastos de Representación de actividad: Charla denominada "Participación de los funcionarios públicos en los procesos de discusión de las leyes con preponderancia en las reformas educacionales", a realizarse el día 26 de Octubre de 2017 y que beneficia a 600 funcionarios.

6.- El contenido del Ordinario N°317, de fecha, 05 de octubre de 2017, expedida por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, el cual adjunta Ordinario N°274 de fecha 04 de octubre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, en los cuales, se solicita gestionar la emisión de resolución exenta que autorice gastos de representación para la adquisición de Servicio de alimentación, producción musical y traslados para la actividad "Rol político -social y cultural de los funcionarios de las Universidades Públicas, Rasgos comunes y distintivos de otros órganos de la Administración Pública", específicamente en el desarrollo de la actividad: Charla denominada "Participación de los funcionarios públicos en los procesos de discusión de las leyes con preponderancia en las reformas educacionales", en el marco de la actividad anual que realiza nuestra institución, como forma de contribuir a la mejora continua individual de sus funcionarios, de equipo y organizacional, y autorizadas por Providencia N°655 y Resolución Exenta N°251, Registro I, ambas de fecha 04 de octubre de 2017.

7.- Que, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el cual de acuerdo al artículo 53 letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con



todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.

8.- Que, lo anterior no obsta a la obligación de esta Institución de poner en conocimiento permanente del público, a través del sitio electrónico www.uda.cl, el acto administrativo que contiene la referida contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1° APRUEBASE GASTOS DE REPRESENTACION

para ejecutar la adquisición de servicio de alimentación, producción musical y traslados por una suma total de \$15.186.000- (Quince millones ciento ochenta y seis mil pesos) (I.V.A. Incluido), a los siguientes proveedores:

a) **SOCIEDAD AGURTO KINA LTDA., Rut: 76.398.645-4**, por un monto de \$14.866.000.- (Catorce millones ochocientos sesenta y seis mil pesos) (I.V.A. Incluido), por el servicio de alimentación, producción musical y uso exclusivo de las instalaciones: Club de Campo Valle del Sol.

b) **EDUARDO TOLEDO PRATS, Rut: 11.605.489-2**, por un monto de \$320.000.- (Trescientos veinte mil pesos) (valor exento de I.V.A.), por el servicio de traslado de funcionarios al lugar de la actividad a realizar.

Los cuáles serán utilizados en actividad para funcionarios Académicos y No Académicos de la Universidad de Atacama, denominada "Participación de los funcionarios públicos en los procesos eleccionarios", en el marco de la actividad anual que realiza nuestra institución, como forma de contribuir a la mejora continua individual de sus funcionarios, de equipo y organizacional, a realizarse el día jueves 26 de octubre de 2017, pudiendo efectuarse este proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2° IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación al ítem 12642 del presupuesto año 2017, con cargo al centro de costo 55101.



3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de transparencia activa www.uda.cl una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAÑO
SECRETARIO GENERAL




CELSO ARIAS MORA
RECTOR

CAM/ASO/ADR/acc

Distribución:

- Contraloría Interna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Logística y Transporte
- Unidad de Abastecimiento



VISO
16 OCT 2017
Contralor
UNIVERSIDAD DE ATACAMA